

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00700 00 (Ejecutivo Costas).

Incorpórese al proceso el informe secretarial obrante a folio 10 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que los dineros consignados a órdenes del Juzgado por el extremo demandado cubren el monto librado en el mandamiento de pago y se efectuó en el término de cinco (5) días, el Juzgado de conformidad el artículo 461 del C.G.P., dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso ejecutivo acumulado de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. contra JUAN ESTEBAN MILLAN ARBOLEDA, por PAGO TOTAL de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. En el evento de encontrarse embargo de remanentes, póngase a disposición del despacho respectivo

TERCERO: ENTREGAR al ejecutante los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, y correspondiente a la suma de \$1.000.000.00 (folio 9 del expediente digital), déjese las constancias respectivas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d9b84d54aaa9b88d0dd6a188dfa5dc5998031b4ef7e80bdead86e5c02e05aaa**

Documento generado en 24/06/2023 03:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>